

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 334 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henrick Pío Domalaon Humilde, frente a “Funky Food, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de 3 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 19 de julio 2012, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 14.002,50 euros, correspondiente a trescientos setenta y cinco días de salario.

Salarios de tramitación: desde el 6 de febrero hasta 30 de noviembre de 2012, a razón de un salario día de 37,34 euros.

Notifíquese la presente resolución al administrador concursal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banesto”, 2808-0000-61-0334-12.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el magistrado-juez, José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Funky Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.435/13)

